

Género, racismo y ciudadanía*

Betty Ruth Lozano Lerma**

Resumen: Este trabajo explora las formas en las cuales se da la discriminación racial contra las mujeres, tomando como caso para el análisis las mujeres negras de la ciudad de Cali. Se define el racismo en términos de los derechos humanos, como un tipo de violencia invisibilizada. Se analizan las formas de opresión que padecen las mujeres negras en esta ciudad empleando las concepciones de Iris Young sobre los cinco aspectos de la opresión: la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural y la violencia. Se discuten algunos obstáculos para la acción gubernamental en contra de la discriminación racial, y se esboza una serie de propuestas de acciones encaminadas a eliminar dicha discriminación.

Palabras clave: Mujeres negras, Cali, derechos humanos, discriminación, racismo.

Abstract: This article explores the ways in which racial discrimination against women works, using the case of black women in Cali for the analysis. Racism is defined in terms of human rights as a kind of invisible violence. The text analyzes forms of oppression against women in this city using Iris Young's concepts of the five aspects of oppression: exploitation, marginalization, powerlessness, cultural imperialism and violence. It discusses some obstacles for governmental action against racial discrimination, and proposes some actions aimed at eliminating it.

Key Words: Black women, Cali, human rights, discrimination, racism.

La declaración final de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre del 2001 afirma que:

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, constituyen un obstáculo a las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos y las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos conflictos armados, y el consiguiente desplazamiento forzado de poblaciones». (Declaración final de Durban, 2001, pág. 2)

La misma declaración reconoce que:

Es preciso tomar medidas a nivel nacional e internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, económicos,

* Artículo tipo 2 (de reflexión), según la clasificación de Colciencias. Es parte de la investigación realizada para la tesis «Orden racial colombiano y teoría crítica contemporánea. Un acercamiento teórico-crítico al proceso de lucha contra el racismo en Colombia», con la cual la autora obtuvo el título de Maestría en Filosofía. Esta tesis fue juzgada meritoria. **Artículo recibido: lunes 18 de enero, aceptado: 1 de marzo de 2009.**

**Socióloga, docente, investigadora y magistra en Filosofía de la Universidad del Valle. Doctoranda de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito, Ecuador. Dos de sus últimas publicaciones son: BALANCE Y PERSPECTIVA DE LA ETNOEDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. En: Diversidad cultural e interculturalidad en Educación Superior. Experiencias en América Latina. Daniel Mato. Coordinador. UNESCO. IESALC. Caracas: 2008 MEMORIA Y REPARACIÓN. ¿Y DE SER MUJERES NEGRAS QUE? En: Afroreparaciones. memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales. Editores Claudia Mosquera Rosero Labbé y Luiz Claudio Barcelo. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de ciencias humanas departamento de trabajo social, Centro de Estudios Sociales, Observatorio del Caribe colombiano, Grupo de estudios afrocolombianos sede Medellín, facultad de ciencias humanas y económicas sede Caribe. Instituto de estudios caribeños Bogotá, 2007. E-mail: lozanobetty@hotmail.com.

sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y para mejorar las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños de todas las naciones» (Declaración final de Durban, 2001, pág. 3).

A siete años de la declaración de Durban producto de esta Conferencia Mundial, en el contexto de la cual por primera vez el gobierno colombiano aceptó oficialmente que en el país existía el racismo, y 17 años después de la promulgación de la Constitución del 91 que declara a la nación como pluriétnica y multicultural, el racismo sigue incólume en esta ciudad y en el país.

A pesar de que Cali es la ciudad de Colombia con mayor presencia de población negra, o quizás por eso mismo, es también una de las ciudades del país en donde el racismo tiene mayor presencia y fuerza. Sin embargo este es un hecho muy poco reconocido por los caleños y las caleñas. Conversando entre negras, una se da cuenta que las actitudes racistas de gran parte de la población de esta ciudad no son producto de la imaginación, sino que el racismo es un factor sistémico que atraviesa todas las instancias, ámbitos e instituciones sociales. Es una realidad social que genera situaciones y condiciones de inequidad para una gran parte de la población caleña o que vive en la ciudad, negándole «sus aspiraciones a la justicia, la igualdad de oportunidades, el disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, a vivir en paz y libertad y a la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida económica, social, cultural, civil y política». (Declaración final de Durban, 2001, pág. 8)

El racismo es una grave violación de todos los derechos humanos, niega la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y es una causa grave de conflicto social. El racismo es una violencia invisibilizada, que no se registra en ninguna estadística, que se convierte en fuente de sufrimientos, desventajas y violencia, y se constituye en un obstáculo para las relaciones pacíficas. La violencia racial estructural que afecta a la población afrodescendiente de Colombia, y en especial a las mujeres, es alarmante e inaceptable y exige acciones inmediatas.

El racismo es uno de los resultados de la experiencia histórica de la población negra esclavizada en América y el Caribe como parte de la diáspora africana.

La esclavización confiscó su pasado a los africanos traídos a América, desarticuló su mundo, tradiciones, artes y leyendas. En una palabra los desculturizó, insertándolos como piezas despersonalizadas en los engranajes de las estructuras de producción colonial. Sometidos a sujeción económica y física, se los estigmatizó por su color, transformando la belleza de su piel en un obstáculo adicional para su realización histórica. El uso y significación social de los caracteres somáticos marcó tan hondamente a nuestras sociedades que aún hoy constituyen códigos que valorizan o desvalorizan a simple vista a los seres humanos. En otras palabras, la racialización de las relaciones sociales, provocada por la esclavitud y por la necesidad de justificarla, no se desdibujó con la emancipación, pues los colores blanco y negro continuaron simbolizando riqueza y miseria, poder e impotencia frente a la dominación, belleza y fealdad, diligencia y pereza atávica. La libertad no significó, entonces, rompimiento de barreras para acceder en igualdad de condiciones a empleos decorosos, a la propiedad, a la educación, ni posibilidades reales para integrarse a la sociedad por vías exentas de opresión y discriminación (De Roux, 1992).

Es por esto que nacer mujer negra, u hombre negro, en una sociedad estigmatizadora como la colombiana tiene consecuencias negativas debido al color de la piel y a los rasgos fenotípicos en general. Ser mujer negra es estar ubicada en una posición inferiorizada con respecto al resto de la población y al resto de las mujeres. El racismo constituye un eje que transversaliza diferentes situaciones de discriminación como la económica, el género, la discapacidad, la orientación sexual no heterohegemónica.

La violencia del racismo contra las mujeres negras, específicamente, se manifiesta en esta ciudad en la exclusión, la violencia doméstica e institucional, la discriminación, la ausencia de políticas públicas, la negación de derechos políticos, el abuso y la explotación sexual, la sobre representación de las mujeres negras entre los más pobres, el incremento de la desigualdad.

En nuestro continente americano, «la raza fue y es un tema central de la política» como dice Anthony Mark, «porque el uso que las élites hicieron y hacen de la diferencia racial fue siempre con el objetivo de probar la superioridad blanca y de este modo mantener sus privilegios, a costa de la esclavitud y la explotación. Dicha actitud fue compartida siempre con los sectores populares blancos interesados en asociarse a las elites.» (Carneiro, 2008)

Las diferencias creadas por la sociedad capitalista, blanca y patriarcal nos han subordinado y discriminado por no ser iguales al sujeto para quienes fueron hechos los derechos del ciudadano: varón, blanco, adulto, propietario. Estas diferencias nos han excluido, marginado e invisibilizado por ser mujeres negras, indígenas, campesinas, pobres. Históricamente esto ha significado no ser sujetas de derechos, estar ubicadas en los lugares más allá de la periferia, que nuestra identidad haya sido construida por el dominador con base en estereotipos alrededor de nuestra sexualidad, nuestro cuerpo y nuestra cultura. Las mujeres negras somos vistas como excelentes cocineras, mejores amantes y extraordinarias bailarinas. Las mujeres negras y la población negra en general, son vistas desde una folclorización de su cultura, pareciera que hiciéramos parte del paisaje como palenqueras, vendedoras de chontaduro vendedoras de frutas; los estereotipos nos marcan como mujeres exóticas de caderas grandes, dignas sólo de una postal o una foto de recuerdo. Se desconoce el aporte sustancial de la población negra a la construcción del país, a las luchas de independencia, a las artes, a la ciencia.

Muchas de las mujeres negras que viven hoy en Cali, migraron hace varias décadas en busca de mejores condiciones de vida. En los últimos 10 años han llegado masivamente a la ciudad huyendo de la violencia protagonizada por quienes pretenden apropiarse de sus territorios para cultivos ilícitos como la coca o para los legales como la palma aceitera. Estas mujeres, obligadas a vivir en la ciudad, pasan por la angustia de no poder ofrecer a sus hijos las condiciones mínimas de vida digna; mientras trabajan en casas ajenas cuidando hijos ajenos, los suyos permanecen solos, bajo el cuidado de nadie.

Las mujeres negras en la ciudad se ocupan principalmente como trabajadoras del hogar y vende-

doras ambulantes, ambos oficios de baja remuneración y sin seguridad social de ninguna clase. Una de las razones de su dedicación al trabajo informal es que este tipo de trabajo requiere de una inversión mínima de capital, pues estas mujeres tienen acceso a materia prima como fruta y pescado. Esta actividad se constituye en su única oportunidad cuando todas las oportunidades del sector formal están cerradas, incluso las del trabajo doméstico, ya que es frecuente que las empleadoras las prefieran indígenas pues aseguran éstas son más dóciles, en cambio «las negras son muy jodidas».

Las mujeres negras ubicadas en la ciudad, están enfrentadas a todos los tipos de opresión. Asumo el término opresión en el sentido en que lo redimensiona Young, quien lo analiza como constituido por cinco aspectos: la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural y la violencia (Young, 2000, pág. 21).

La marginación es la exclusión del sistema de trabajo porque no se necesita a la persona o porque no se la quiere emplear. La marginación es vivida por quienes no hacen parte del sistema laboral, están excluidos porque no son necesarios o porque no quieren ser tomados en cuenta debido a alguna condición especial como la diferencia de rasgos fenotípicos (sin desconocer otras como la edad, una situación de discapacidad, etc.). Es usual ver jóvenes negros y negras, en una edad en que podrían estar desarrollando todo su potencial humano, jalando una carreta llena de frutas, un platón con chontaduro o mango viche o vendiendo frutas, limpiando vidrios o haciendo malabares en un semáforo. No falta quien afirme que «el trabajo no es deshonra». Pero hay que tener presente, según nos dice Young que «la división jerárquica del trabajo, que lo clasifica según se trate de tareas de definición o de tareas de ejecución, instaura la dominación y produce o refuerza al menos tres formas de opresión: explotación, carencia de poder e imperialismo cultural» (Young, 2000, pág. 27)

Hacer justicia a los grupos oprimidos como las mujeres negras pasa por la transformación de la división del trabajo, pues no se trata sólo de mejorar las condiciones laborales y salariales que explotan su mano de obra barata sino, y fundamentalmente,

de eliminar los privilegios que permiten que un grupo social, debido a su clase y a su fenotipo, tengan la formación especializada que les permite desarrollar sus capacidades y otros grupos no. La marginación es una de las más oprobiosas opresiones pues causa numerosas privaciones que deberían ser suplidas con un salario digno.

Es usual que las niñas desde muy temprana edad abandonen la escuela debido a que tienen que cuidar a sus hermanitos menores. Estas niñas sin educación, sin mayores oportunidades en la vida, están destinadas a ser madres adolescentes, confirmando el estereotipo racista de que «las negras son arrechas desde chiquitas»¹. Ser arrecha significa ser calientes (andar con uno y otro) y buenas para la cama. Una empleada del hogar le escucha decir a su patrona que «las mujeres que andan como negras con uno y con otro merecen que las maten» (Baquera, 1995, pág. 76). Este estereotipo persigue a las mujeres negras donde vayan, como trabajadoras del hogar suelen ser acosadas sexualmente y hasta violadas por los patrones, pero lo mismo pasa en otros espacios, independientemente del estrato social o del nivel académico.

Las mujeres que habitan los sectores más pobres de las grandes ciudades son madres que se enfrentan a la doble preocupación por sus hijos varones, cuando estos, sin oportunidades de educación y de trabajo, salen a la calle al «rebusque». Una madre manifestaba que se angustiaba no sólo por lo que a su hijo pudiera pasarle en la calle, sino también por el daño que el pudiera causar a otras personas, pues las condiciones en que viven gran parte de las familias negras urbanas son un caldo de cultivo para la delincuencia. Si señaláramos en un mapa de la ciudad, la ubicación de la población negra, nos daríamos cuenta que su ubicación coincide de manera perfecta con los sectores más empobrecidos y marginales, con poca o nula presencia de servicios públicos y espacios de bienestar. Pensar la ciudad exige tomar en cuenta las desigualdades sociales en ella presentes. Hace poco un decreto de la alcaldía prohibió en Cali la circulación de carretillas de tracción animal por 16 de las 22 comunas de la ciudad. Solo se les permite la circulación en el oriente de la ciudad, donde se

ubica gran parte de la población mas pobre. Podemos estar de acuerdo en que los vehículos de tracción animal deberían desaparecer por consideración con los animales, pero en este decreto no se trata de la protección de los animales sino de las políticas segregacionistas que pretenden dividir la ciudad en zonas diferenciadas por estrato. A las zonas de estrato alto se pretende restringir la circulación de ciertas personas consideradas indeseables por su aspecto físico u oficio. En el caso mencionado, se trata además de entregar a una empresa privada la recolección, disposición y manejo de los escombros, lo cual será cobrado en las facturas de servicios públicos. Afirma Young que «los individuos y los colectivos no solo deberían poder hacer lo que quisieran, sino que deberían poder hacerlo donde ellos quisieran, en la medida en que su actividad no dañara a otros agentes o perjudicara su aptitud para desarrollar y ejercer sus capacidades. [] El ideal de una vida en la ciudad diferente significa en principio que la gente no debería tener poder o autoridad para excluir del territorio público a personas o actividades.» (Young, 2000, pág. 25)

Es necesario enfatizar las condiciones de la población desplazada pues no resulta ser una población urbana más. Estudios realizados con población desplazada constatan el profundo deterioro de la calidad de vida de estas familias, por ejemplo antes del desplazamiento el 100% de las familias habitaban en casa propia mientras que ya en la ciudad es mínimo el porcentaje que tiene esa posibilidad, la mayoría viven en arrendamiento y en hacinamiento y aún otros en la calle. Ahora bien la mayoría de estos hogares no solo poseían vivienda propia sino tierras, de las cuales la mayoría también poseía un título de propiedad, tierras dedicadas a la agricultura que a pesar de los títulos de propiedad no se recuperan. En un estudio hecho por AFRODES encontraron que el 33% de los hogares de afrodescendientes en situación de desplazamiento, tienen jefatura femenina y un 77% no cuentan con ningún tipo de seguridad social. (AFRODES, 2001, pág. 8)

La explotación, otra de las caras de la opresión, según Young, está definida como una relación estructural entre los grupos sociales en la cual unas personas se apropian del trabajo de otras. No se trata

¹ Esto le decía una patrona a su trabajadora del hogar, según me relató la mujer trabajadora.

únicamente de la diferencia entre ricos y pobres; «es un proceso sistemático en el cual las energías de las personas desposeídas se dedican por completo a mantener el poder, categoría y riqueza de las personas poseedoras» (Young, 2000, pág. 21). Como sucede con el trabajo doméstico de las mujeres negras en los hogares de otras mujeres. La autorrealización, el desarrollo personal, el ejercicio de la autonomía de las mujeres blancas es posible porque las mujeres negras y otras mujeres pobres, trabajan para ellas. Esto que hacen las mujeres negras para las mujeres blancas también lo hacen en sus propios hogares y ahí los beneficiarios de su trabajo son los hombres. Aquí se hace evidente una doble explotación de la mujer negra.

Sin embargo, esto no es sólo el caso en relación con el trabajo doméstico, sino en general, ya que los trabajos del sector «servicio» están destinados a la población negra. Ya ha sido suficientemente denunciado y documentado el hecho de que la población negra ocupe, por ejemplo en los bancos, los empleos denominados «varios» que son los dedicados al servicio. Young afirma que «estos trabajos [botones, camarera, conductor, portero, sirvienta] conllevan una transferencia de energía a través de la cual los servidores refuerzan la categoría de los servidos.» (Young, 2000, pág. 92). Existe un refrán que refuerza el patrón cultural de que las mujeres negras están destinadas a la servidumbre: «la negra para limpiar, la mulata para la cama y la blanca para esposa».

Otro de los aspectos de la opresión, según Young, es la *carencia de poder o indefensión*. Esta forma de opresión se expresa en el hecho de estar sujeto a las órdenes de otro sin poder darlas nunca. Es estar sometido al irrespeto, como sucede con las mujeres negras como trabajadoras del hogar, quienes cuando cometen algún error, reciben un reproche que siempre incluye su condición étnico/racial: «negra tenía que ser para ser tan bruta». En general se trata de que las personas no tengan el control sobre su vida ni respetabilidad ninguna. Esto implica, también, que el trato injusto que reciben no cesa cuando la persona tiene un nivel educativo o económico alto: las personas negras no son tratadas de manera deferente hasta que su interlocutor no descubre que «lo merecen». Si una mujer negra vive en una vivienda de estrato 5

ó 6, será tomada como una empleada del hogar hasta que se descubra que no lo es.

El imperialismo cultural es otro aspecto de la opresión, que significa «experimentar cómo los rasgos dominantes de la sociedad vuelven invisible la perspectiva particular de nuestro propio grupo al tiempo que estereotipan nuestro grupo y lo señalan como el otro». (Young, 2000, pág. 103) Se trata de que «los grupos dominantes proyectan sus propias experiencias como representativas de la humanidad como tal». Suele ocurrir, para continuar con la reflexión sobre la vida de las mujeres negras en la ciudad como trabajadoras del hogar, que se vean forzadas a modificar su manera de hablar y de vestir para evitar las burlas y responder de manera adecuada a su nuevo medio. Es una opresión que pretende eliminar la diferencia cultural. Ocurre con aquella empleada del hogar que no sólo modifica su comportamiento cultural «sino que asume dicho cambio como un mejoramiento para su vida y por ende entra a considerar su inicial comportamiento como atrasado o equivocado, como producto de la falta de educación y ridículo (visto en personas de su misma raza y comunidad de origen)» (Baquera, 1995, pág. 53).

Finalmente, la quinta y última cara de la opresión es la *violencia*, definida como la susceptibilidad a ser objeto de ataques sistemáticos, aunque aleatorios, irracionales, motivados inconscientemente y socialmente tolerados, contra las personas y la propiedad de los miembros de grupos sociales. Esto incluye los ataques físicos, por supuesto, pero también el acoso, la intimidación y la ridiculización (Fraser, 1997, pág. 264).

¿Podemos nosotras, mujeres negras, decir que somos sujetas de plenos derechos? ¿No son acaso los derechos además de empleo decente, educación, vivienda digna, alimentación suficiente, seguridad social, también ambiente saludable, valoración de la diversidad, equidad de género, el reconocimiento de lo que se es sin subordinaciones ni discriminaciones, la vivencia de una espiritualidad sin seguidores ni dogmas y de una sexualidad sin mediaciones, la experimentación de nuestra cultura y otras culturas sin prejuicios, la propiedad colectiva sobre nuestro territorio?

La verdad es que sólo podemos hablar de restricciones para acceder a los derechos que la sociedad

liberal e igualitaria ofrece. La injusticia social expresada en pobreza, ignorancia, discriminación racial, étnica, etaria y sexual, corrupción y clientelismo, el desplazamiento forzado generado por políticas desarrollistas sobre los territorios de población negra que desequilibraron la relación entre formas de producción tradicional y naturaleza, el conflicto armado que prepara el terreno para los megaproyectos del capital internacional, han limitado históricamente las posibilidades de una vida digna para la población negra y en particular para las mujeres negras.

Las actuales leyes que favorecen la economía neoliberal, como la Ley Forestal y la Ley de Aguas, y políticas como la privatización de las empresas del Estado, son factores que se añaden a los anteriores, de forma que es cada vez más difícil pensar en la posibilidad de que como hombres y mujeres negras podamos acceder ni siquiera a los derechos otorgados a la ciudadanía en un estado liberal. Gracias al neoliberalismo, no hemos sido ciudadanas y ya estamos pasando a ser clientes. Las empresas del Estado privatizadas ya no ofrecen servicios, sino artículos de consumo que se venden en el mercado al que acude quien tiene con qué comprar. Las mujeres negras, haciendo parte del grupo de mujeres que son las más pobres de entre los pobres, no tenemos cómo entrar al mercado a comprar lo que antes fueron derechos: salud, agua potable, energía, educación, etc. (Lozano & Peñaranda, 2007, pág. 720)

La condición subordinada de la mujer negra será transformada si se transforman los imaginarios sociales que nos hacen objeto de uso y derecho de los hombres, que definen nuestros cuerpos solo en términos de una sexualidad cosificada, cuerpos para la sexualidad o para el trabajo doméstico, objetos deshumanizados de observación para el turismo o para la caridad. Se necesita una organización social que no jerarquice a los seres humanos bajo ninguna condición: social, económica, étnica, sexual o «racial». La única condición debe ser la humana. Una organización social que flexibilice los roles de género permitiéndoles a los hombres también vivir su completud de seres humanos y a las mujeres tener autonomía sobre sus cuerpos y sus vidas. Debemos acceder a los escenarios políticos públicos donde se define el presente y futuro de los pueblos. (Lozano &

Peñaranda, 2007, pág. 722)

Con respecto al interés en la formulación de propuestas que puedan ser convertidas en políticas públicas, llamamos la atención para que no nos creemos expectativas que pueden llevarnos a mayores frustraciones. Nos lo recuerda una escritora dominicana, al decirnos que la sociedad civil y los Estados se presentan como la gran coalición que va a generar grandes cambios, sin embargo los resultados demuestran lo contrario, pues asumir toda la retórica y los compromisos que se logran escribir en grandes dossiers, implican cambios profundos de políticas públicas que la mayoría de las veces los gobiernos no cumplen, pues requieren un cambio ideológico real, un cambio de estructuras y una disposición política de invertir cantidades de dinero en las necesidades fundamentales de la población y definir estrategias para combatir todo tipo de discriminación, sea racial, por cuestiones de género, sexualidad, edad etc. (Curiel, 2003, pág. 9)

Para lograr estos cambios, entonces, se necesitan inversiones que los gobiernos generalmente no están dispuestos a asumir.

Ante la posibilidad de ser llamados a contribuir con aportes teóricos y metodológicos, las organizaciones sociales son llamadas ante las instituciones del Estado a formular conjuntamente políticas públicas que rara vez se concretan en acciones reales que benefician a las mayorías; en cambio dichas organizaciones suelen terminar cooptadas y despolitizadas, moviéndose según la agenda de estas instituciones. Ya se han hecho análisis de cómo estas instituciones desmovilizan y despolitizan a los movimientos, convirtiéndolos en una «sociedad civil» - bastante menos amenazadora que un movimiento social, político o revolucionario- que pretenda transformar la situación de inequidad. Las ONG se vuelven poco a poco las «sub-contratistas» creativas, experimentadas y sobre todo baratas, «quienes ejecutan, experimentan y renuevan permanentemente las políticas estatales» (Falquet, 2003 citado por Curiel, 2003).

Tengamos cuidado de que las propuestas no se queden en meros discursos. Aida Facio, una feminista costarricense que ha sido consultora de la ONU, hace el siguiente cuestionamiento en relación con el movimiento de mujeres, esto que ella señala a nivel

de los organismos internacionales se da también a escala local:

La globalización, al sobrevalorar lo intangible, ha logrado que la mayoría de la gente se conforme con discursos desprovistos de acciones. La incorporación del discurso de género en las instituciones de la oligarquía internacional como el BM, el BID y el FMI ha permitido que puedan seguir con sus planes de ajuste estructural sin oposición del movimiento feminista porque lo están haciendo «con perspectiva de género (Facio, 2001, pág. 2).

«Cinco años después de Beijing, las mujeres del mundo estamos más pobres, más violentadas y más marginadas de los espacios de poder real y, sin embargo, decimos que hemos avanzado porque ahora estamos presentes en el discurso de los poderosos, y la perspectiva de género en todas o casi todas sus políticas y proyectos. Y una estrategia central del feminismo fue y sigue siendo el que se incorpore la perspectiva de género en todo el accionar humano, no como discurso, sino como medio para eliminar la desigualdad de poder entre los sexos» (Facio, 2001, citado por Curiel 2003).

Las principales banderas de lucha de las organizaciones de mujeres negras constituidas a lo largo de estas décadas han sido las señaladas por las entidades del desarrollo: autoestima, generación de ingresos, identidad étnica y de género, asistencia técnica, familia, salud, medicina tradicional. El combate al racismo, por ejemplo, no aparece dentro de las agendas de estas entidades. Mucho menos encontramos cuestionamientos al orden social ni a procesos como la globalización y la economía neoliberal que acrecientan la feminización y la racialización de la pobreza. Los temas son los que tradicionalmente han propuesto los organismos de cooperación y los agentes de desarrollo.

Pero no se trata de inventariar desalientos ni de ubicarnos en el amplio campo de la población vulnerable. Las mujeres negras no somos población vulnerable objeto de asistencialismo y beneficencia, las mujeres negras somos sujetas de derecho, exigimos ser titulares de derechos y no sectores objeto de protección especial, como erróneamente presenta a las mujeres la Carta Andina de Derechos Humanos

(2002) elaborada por los presidentes de Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela y Colombia. Después de algunos capítulos iniciales en los cuales se formulan derechos generales, los pueblos indígenas y afrodescendientes aparecen en el capítulo VIII; en la parte IX de esta carta las mujeres aparecemos en donde se habla de los «Derechos de grupos sujetos de protección especial», junto con la niñez, adolescentes y jóvenes, personas de la tercera edad, con discapacidades, migrantes y con diversa orientación sexual. Una feminista ecuatoriana analizando esta carta se pregunta cuál es, pues, el sujeto genérico que pretende proteger la carta y que sería el titular de los derechos de los primeros capítulos. Sucede con esta carta como con la mayoría de las políticas públicas, donde los varones son la norma, el sujeto por antonomasia, y la mujer el otro, la diferente, peor aún si se es mujer negra.

El borrador del cual se parte para la construcción de la política pública para las mujeres de Cali contemplaba originalmente 9 ejes, en el taller con las mujeres negras hemos incluido un décimo titulado: Equidad étnico/racial para una vida digna libre de racismos. Hemos hecho aportes a este eje pero también a los otros 9, pues la lucha contra el racismo debe ser transversalizada, también, como todas las otras. Nuestras propuestas apuntan a la redistribución y al reconocimiento. No estamos hablando sólo en términos de las diferencias culturales, de la exaltación de la diversidad y la multiculturalidad, como los únicos referentes de la cuestión étnico/racial, que suele esconder la manera en que el sistema capitalista se articula con el racismo y el sexismo, creando situaciones de opresión y dominación que es necesario quebrantar. Al hablar de los Derechos Humanos de las Mujeres Negras no sólo nos estamos refiriendo a los derechos culturales, sino también a aquellos vinculados al bienestar, los derechos económicos y sociales como el trabajo, la salud, la educación, los derechos específicos de las mujeres, de niños y niñas, los derechos sexuales y reproductivos, y por supuesto los derechos civiles y políticos, ya que todos estos contribuyen a desarrollar el potencial humano.

Proponemos acciones afirmativas que permitan paliar las desventajas estructurales e históricas por el hecho de ser mujeres negras. También políticas

de reconocimiento cultural, que permitan superar el reconocimiento erróneo que se tiene sobre las mujeres negras, lo cual será de beneficio para la población negra en general.

Uno de los modos más importantes de lograr el reconocimiento en la sociedad actual nos lo ofrece la conferencia de Durban: «los Estados advierten el deber de los medios de comunicación de representar la diversidad de la sociedad multicultural, sin promover y utilizar imágenes falsas y estereotipos que difundan sentimientos racistas y xenófobos. En este sentido los medios de comunicación deben desempeñar su función de información como un camino para promover la igualdad y combatir el racismo, la discriminación y la intolerancia.»

Todo lo anterior implica, entre otras cosas, incorporar la racialidad como categoría de análisis de las políticas públicas, desagregar por género y etnia/racialidad la información estadística, y promover políticas sociales que aseguren igualdad de oportunidades y culturales que resguarden la dignidad de las mujeres negras.

A continuación esbozo una serie de propuestas que deben ser asumidas por las autoridades municipales, a fin de asumir una actitud responsable frente al flagelo del racismo.²

PROPUESTAS CONCRETAS

1. Constituir un nivel mínimo de protección a las mujeres víctimas del racismo.
2. Implementar campañas publicitarias para combatir el racismo.
3. Desarrollar programas educativos que promuevan la sensibilización hacia el aprecio y el respeto a la diversidad así como el rechazo hacia el racismo.
4. Adoptar actividades puntuales de capacitación y educación sobre los derechos humanos con enfoque antirracista y anti-sexista para los funcionarios públicos.
5. Elaborar e implementar programas específicos para prevenir, investigar, y cuando sea del caso, juzgar y sancionar los casos de faltas graves de los agentes de la policía y otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley motivadas por el racismo
6. Adoptar políticas y programas para mejorar la prevención del VIH/SIDA entre las mujeres negras, como comunidad de alto riesgo.
7. Crear instituciones gubernamentales y espacios institucionales para enfrentar el racismo y otras formas de discriminación que sufren los y las afrodescendientes.
8. Desarrollar programas de acciones afirmativas para el acceso a la educación media y superior.
9. Implementar medidas para asegurar la plena igualdad de acceso para las afrodescendientes
10. Adoptar las medidas pertinentes para monitorear y medir la efectividad y progreso de los programas
11. Crear los mecanismos que permitan que los datos e indicadores de desarrollo humano sean desagregados por «raza» y etnia, ya sea en la realización de censos o en la recolección, compilación, análisis y divulgación de los datos, los cuales deben tomar en consideración indicadores económicos y sociales tales como el ingreso medio, el acceso a los servicios de salud, la mortalidad infantil y materna, la expectativa de vida, la tasa de alfabetización, el acceso a la educación, las oportunidades de empleo, la calidad de vivienda, la propiedad de la tierra, acceso al agua, así como los servicios de saneamiento y comunicación.
12. Incluir a las mujeres negras en sus decisiones y otorgar prioridad a la promoción y protección del disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales
13. Adoptar medidas de atención dedicada a las niñas y adolescentes negras que viven en las periferias de la ciudad y que se ven especialmente afectadas en sus derechos sexuales y reproductivos.
14. Implementar políticas de acción afirmativa en

² Muchas de estas propuestas surgieron de las mujeres negras participantes de los dos talleres sobre la Construcción colectiva de la política para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali, realizados para recoger los aportes específicos de las mujeres negras, los días 22, 23 y 28 de octubre el primero y 1 y 2 de noviembre del 2008, el segundo.

- sectores claves, como el acceso a la educación y al empleo, a la salud y seguridad social; a la participación política y a la inversión en infraestructura que beneficien a las comunidades donde viven las afrodescendientes.
15. Implementar programas que propicien la integración y el respeto y disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres negras así como la igualdad de trato.
 16. Reconocer las manifestaciones de racismo que necesiten de atención especial de las autoridades como la no vinculación de personas negras a las oficinas de empleo.
 17. Incluir los conocimientos y la historia de las afrodescendientes en los currículos escolares.
 18. Incorporar de manera transversal, la perspectiva de la promoción de la igualdad racial y de género en la elaboración de las políticas públicas.
 19. Adoptar y aplicar medidas legales y administrativas con miras a prevenir y sancionar expresa y específicamente las manifestaciones contemporáneas de racismo en las esferas de la vida pública y privada.
 20. Realizar investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todos los actos de racismo
 21. Garantizar el derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y todos los demás órganos de administración de justicia
 22. Realizar investigaciones y tomar las medidas apropiadas sobre las repercusiones del racismo en todos los ámbitos de la aplicación de la ley penal, en particular las acciones judiciales, las sentencias judiciales, etc.
 23. Promover la capacitación en materias de derechos humanos, tolerancia y sensibilización, con el uso de herramientas y metodologías de formación especialmente dirigidos a la eliminación de conductas discriminatorias y el racismo institucional a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y desarrollar las políticas públicas.
 24. Adoptar medidas para asegurar a todas las personas el acceso en pie de igualdad a servicios de salud de calidad, incluida la atención primaria de la salud, así como incluyendo programas de capacitación y de formación al personal que trabaja en la esfera de la salud a fin de evitar prácticas discriminatorias.
 25. Implementar medidas orientadas a satisfacer el derecho de cada persona a disfrutar el máximo nivel alcanzable de salud física y mental, con miras a eliminar las diferencias en el estado de la salud, las cuales puedan ser resultado del racismo y la intolerancia.
 26. Incluir temas específicos de la salud de la población afrodescendiente en la formación y capacitación de los profesionales de la salud.
 27. Fomentar la formación y la capacitación de una fuerza de trabajo en el sector salud que tenga diversidad étnica y racial y esté motivada para trabajar en comunidades con pocos servicios.
 28. Fomentar la realización de investigaciones sobre la salud de las mujeres negras. Implementar medidas que faciliten el acceso a medicamentos y tratamientos y a programas de educación, capacitación e información pública, con el fin de eliminar la violencia, la estigmatización, la discriminación, el desempleo y otras consecuencias negativas para las personas negras.
 29. Ampliar la participación de las organizaciones no gubernamentales y los demás sectores de la sociedad civil en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y programas destinados a eliminar el racismo
 30. Fortalecer el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para potenciar su trabajo contra el racismo garantizando tanto la autonomía de las mismas como su participación en las instancias que administren y transfieran los recursos de estos fondos.
 31. Apoyar la creación de ambientes de trabajo libres de discriminación y a promover y proteger los derechos de las trabajadoras que son víctimas del racismo
 32. Implementar políticas de promoción de la diversidad étnico – racial en el mercado de trabajo, con el objetivo de atender, en especial, la demanda de inclusión efectiva de las mujeres afrodescendientes en el mercado de trabajo, tanto en el sector público como en el privado y en los programas de generación de renta y empleo.
 33. Ofrecer protección y asistencia a las mujeres

- negras en situación de desplazamiento, desde una perspectiva de derechos humanos y a partir de políticas de atención diferenciada.
34. Establecer cuando proceda, cuotas de afirmación positiva para la elección de representantes a distintas funciones públicas.
 35. Concentrar inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como otras medidas de acción afirmativa en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes.
 36. Poner en práctica acciones afirmativas con miras a promover igualdad real de oportunidades y de trato en el acceso y la permanencia de estudiantes mujeres afrodescendientes en todos los niveles de educación con calidad, en especial a los centros de educación superior, así como a la igualdad y la no discriminación en el acceso al trabajo.
 37. Adoptar medidas para hacer frente mediante políticas y programas al racismo y a la violencia fundada en motivos de raza contra las mujeres y las niñas, y para incrementar la cooperación, las respuestas normativas y la aplicación efectiva de la legislación nacional y de sus obligaciones con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes y las demás medidas de protección y prevención destinadas a eliminar todas las formas de discriminación y violencia fundadas en la discriminación racial contra las mujeres y las niñas.
 38. Incorporar la lucha antirracista a los programas de acción a favor de las mujeres así como considerar la carga de discriminación que recae particularmente en las mujeres afrodescendientes de manera que se asegure su acceso a los recursos de producción en condiciones de igualdad con los hombres y con las otras mujeres como medio de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades.
 39. Impulsar y fortalecer políticas, programas y acciones participativas, con valores democráticos que promuevan el desarrollo con identidad étnica cultural de las mujeres jóvenes afrodescendientes.
 40. Implementar programas que garanticen los derechos de la infancia y adolescencia afrodescendiente, especialmente con relación al acceso universal y permanencia en el sistema educativo que considere su identidad cultural y el derecho a la no discriminación en el marco de la Convención Internacional de los derechos de los niños y las niñas.
 41. Desarrollar políticas públicas que incluyan el papel de los medios masivos de comunicación como instrumento que permita visualizar la lucha contra el racismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFRODES. (2001). *Afrodesplazados «Forjamos la Esperanza» junio*. Bogotá: ILSA.
- Baquera, L. M. (1995). *Migración, discriminación, enajenación y resistencia cultural de la mujer negra del Pacífico como empleada doméstica en Cali Tesis de Grado*. Cali: Universidad del valle.
- Carneiro, S. (2008). *Una deuda de sangre*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2008, de Articulación Feminista MERCOSUR: http://www.mujeresdelsur.org.uy/campana/libro_esp5.htm
- Curiel, O. (2003). «*La lucha política desde las mujeres*», en *Red de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas, Aproximación al análisis de estrategias frente al racismo*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2008, de www.movimientos.org/es/mujerafro/
- De Roux, G. (1992). «Carta a un viejo luchador negro a propósito de la discriminación». En D. L. Obregón, & L. Córdoba, *El negro en Colombia: en busca de la visibilidad perdida*. Cali: Documento de Trabajo No. 09. CIDSE, Centro de Investigaciones y documentación socioeconómica, Universidad del Valle, Cali: Colombia. Febrero.
- Declaración final de Durban. (31- 8 de Agosto - Septiembre de 2001). *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas De Intolerancia*. Recuperado el 3 de Diciembre de 2008, de Gobierno de Sudáfrica: http://www.un.org/spanish/CMCR/durban_sp.pdf
- Facio, A. (2001). *Feminismo y Globalización. Boletín IX Encuentro Feminista de América Latina y El Caribe*. Costa Rica.
- Falquet, J. (2003). «*Mujeres, feminismo y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales*». Colima, Mexico: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad de Colima.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Lozano, B. R., & Peñaranda, B. (2007). Memoria y Reparación: ¿y de ser mujeres negras que?». En *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Bogota: Editores Claudia Mosquera y Luís Claudio Barcelos Universidad Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe colombiano.
- Presidentes Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Consejo Presidencial Andino. (2002). *CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, 26 de julio*. Guayaquil .
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la mujer.